

PROYECTOS DEL PONIENTE S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto D. Guillermo Gutiérrez Alcoba en cumplimiento de ordenado en Decreto de la Concejalía de Planeamiento, D.U. y P.I. de fecha 7 de noviembre de 2.005 de conformidad con lo establecido en el art. 106 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público en la Unidad de Planeamiento del Área de Urbanismo y Patrimonio Inmueble de este Ayuntamiento el procedimiento seguido al efecto por plazo de 20 días que se contarán a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas a fin de efectuar cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Dado en El Ejido, a 7 de noviembre de 2005.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I., Adela Cantón Suárez.

8975/05

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2005, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto la redistribución de aprovechamientos entre las parcelas C y D del ANCOR-13-EN, promovido por la Entidad PROLANCE S.L. y redactado por el Arquitecto D. Mariano Navarro Moreno.

2º.- El presente acuerdo se publicará en el BOP y se comunicará a la Comisión Provincial de Ordenación de Territorio y Urbanismo (art. 140.5 y 6 RPU), con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

3º.- Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación, y cuyo último día de interposición es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso Contencioso-Administrativo/ hasta tanto no se resuelva aquel, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 14 de noviembre de 2005.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P. I., Adela Cantón Suárez.

9335/05

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la comunicación y no habiéndose podido practicar, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que a instancia de los siguientes peticionarios, se han iniciado expedientes para Licencia de Apertura para las respectivas actividades que se enuncian, dentro de este Término Municipal.

Exp.: 27/05

Peticionario: SAIDANNAB.

Actividad: COMERCIO MENOR DE CARNES Y DERIVADOS CON AUTOSERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

Dirección de la Actividad: CL HNOS ESPINOSA ALFONSO 46, SANTA MARÍA DEL ÁGUILA.

Colindante/s Ausentes: DIEGO RUIZ FERNÁNDEZ.

Dirección: CL HNOS ESPINOSA ALFONSO 44, SANTA MARÍA DEL ÁGUILA.

Exp.: 41/05

Peticionario: MARÍA NURIA LORENZO RODRÍGUEZ.

Actividad: RESTAURANTE

Dirección de la actividad: CL GALEÓN 13, ALMERIMAR-ENSENADA DE SAN MIGUEL.

Colindante/s Ausentes: JUAN REYARIZA.

Dirección: CL GALEÓN 13, 1º-D, ALMERIMAR-ENSENADA DE SAN MIGUEL.

Exp.: 409/05

Peticionario: ALMERIVIDRIO SL.

Actividad: VENTA E INSTALACIÓN DE CRISTALERÍA DE AUTOMÓVILES.

Dirección de la actividad: AVDA CIAVIEJA 22, EL EJIDO

Colindante/s ausentes: VIUDA DE MIGUEL ARENAS S.A.

Dirección: AVDA. CIAVIEJA, EL EJIDO.

De conformidad con el art. 13 del R/d 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental y el art. 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P., para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las alegaciones que estime pertinentes.

De ser formuladas alegaciones, se dará traslado literal del contenido de las mismas a los interesados, significándoles